



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 063-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 06 MAR. 2020

## VISTOS:

El Expediente N° 0012534-2020, el Informe N° 171-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo Asesor II de la Dirección Ejecutiva se encuentra calificado como cargo de confianza;

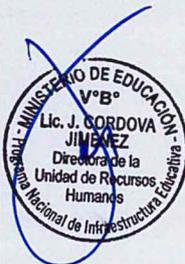
Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED del 02 de enero de 2020, se designó al abogado Joel Nazario Faver Zapata en el cargo Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, mediante la carta del 06 de marzo de 2020 el abogado Joel Nazario Faver Zapata ha presentado su renuncia al cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia;

Que, mediante el Informe N° 171-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, indica que corresponde aceptar la renuncia presentada por el abogado Joel Nazario Faver Zapata;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia del abogado Joel Nazario Faver Zapata al cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED

